

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Consejera, por la que se sustituye a un consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores de todos los niveles del sistema educativo, excepto el universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra a) del apartado 2 del artículo 12 de la citada Ley, los Consejeros del Consejo Escolar de Extremadura serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura, competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de los sindicatos o asociaciones profesionales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativos en el sector y en proporción a la misma.

Según dispone la letra g) del artículo 11 de la referida Ley, los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición por cambio de representatividad de algún sector.

Dicho cambio de representatividad se acuerda por Resolución del Presidente del Consejo Escolar de Extremadura, de conformidad con la letra f) del artículo 7 de la Ley 8/2001, de 14 de junio y la letra f) del artículo 5 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la Ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, vista la propuesta del sector afectado, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la

Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar,

RESUELVO:

Primero. Cesar a D. Antonio Pérez Calero (ANPE), como Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores/as.

Segundo. Nombrar D. Alfredo Aranda Platero (PIDE), como Consejero del Consejo Escolar de Extremadura, en representación del colectivo de profesores/as, en sustitución del anterior, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 6 de marzo de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, del Consejero, por la que se procede al nombramiento de vocal del Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Producida vacante en el Jurado Autonómico de Valoraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al Decreto 59/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento regulador.

A propuesta de la Consejería de Presidencia, y de conformidad con la misma,

RESUELVO:

Nombrar vocal del Jurado Autonómico de Valoraciones al Letrado del Gabinete Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura don José Ángel Rodríguez Jiménez, que pasa a ocupar el puesto dejado vacante por el Letrado don Javier Gaspar Nieto.

Esta resolución se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y de la misma se dará traslado al Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Autonómico de Valoraciones, y al miembro del Jurado designado.

Mérida, 15 de marzo de 2007.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, del Rector, por la que se nombra a D. Pedro Manuel Alonso Marañón, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de octubre de 2006 (B.O.E. de 18 de noviembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación, código de la plaza: DF 2596 a D. Pedro Manuel ALONSO MARAÑÓN.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de marzo de 2007.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, del Rector, por la que se estima recurso de reposición interpuesto por D.ª María del Rosario Rico de León, contra la resolución del recurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo de Personal funcionario de Administración y Servicios.

Por resolución de fecha 27 de octubre de 2006 (D.O.E. de 16 de noviembre), se anunció la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura, siendo resuelto por Resolución de 10 de enero de 2007 (D.O.E. del 20).

Entre los mencionados puestos se encuentra el de Jefe de Negociado de Nóminas de Personal en Formación, código RPT PFR0116, nivel 19, localidad de Badajoz, adjudicado al aspirante don Antonio Rodríguez Gallardo, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura.

Contra la mencionada adjudicación, y con arreglo a las vías de revisión recogidas en la resolución de la convocatoria, se interpuso recurso potestativo de reposición por la también aspirante doña María del Rosario Rico de León.

Admitido a trámite el mismo, y sustanciado el oportuno procedimiento de revisión, con suspensión del plazo de toma de posesión, se ha propuesto por la Comisión de Valoración la estimación del recurso, al considerar que los méritos acreditados le otorgan a la recurrente un total de 18,675 puntos, frente a los 18,610 del aspirante en principio seleccionado. En el procedimiento se ha dado audiencia al afectado, habilitando plazo para la puesta a disposición del expediente administrativo seguido y, en su caso, posibilitar la presentación de cuantas alegaciones, documentos y justificaciones se considerara oportuno, siguiendo al efecto las indicaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, este Rectorado dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Anular la adjudicación del puesto de Jefe/a de Negociado de Nóminas de Personal en Formación (clave PFR0116), nivel 19, complemento específico de 5.259 euros/año, Grupo C/D, producida por Resolución de 10 de enero de 2007 (D.O.E. del 20-I-07), y, en aplicación de la valoración final otorgada a los aspirantes tras la revisión llevada a cabo, proceder a la adjudicación siguiente: